

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 267

En Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008) los suscritos, Hernando Díaz Martínez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN en el domicilio del Consejo dentro del termino legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 267, efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente:

"ACUERDO No. 425 Marzo 14 de 2008

Por el cual se aprueba la actualización de series hidrológicas del Sistema Eléctrico Colombiano

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, se reglamento interno y según lo acordado en la reunión no presencial 267 de marzo 12 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 del CNO estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN;
2. Que el Acuerdo CNO 159 de agosto 30 de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica;

Consejo Nacional de Operación CNO

- 3.- Que las empresas URRÁ, EMGESA, CHEC, EPSA, ISAGEN, CHIVOR y EEPPM, dando cumplimiento al Acuerdo CNO 159 y en los plazos establecidos por el mismo, entregaron al CNO, Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas y CND, la información de caudales medios mensuales del año 2007, correspondiente a las siguientes series: Urrá, Bogotá N.R., Sisga, Baraya, Neusa, Tominé, Checua, Chuza, río Blanco, Teusacá, Filo de Agua Alicachín (faguaalicachín), Guavio, Betania, San Francisco, La Estrella, Faguacampoalegre (San Eugenio), Campoalegre, Chinchiná, Alto Anchicayá, Calima, Digua, Prado, Salvajina, San Carlos, San Lorenzo, Miel, Batá, Rucio, Negro, Tunjita, Nare, Guatapé, Guadalupe, Grande, Tenche, Concepción, Porce2 y Porce3;
- 4.- Que de acuerdo a la Resolución CREG 20 de 2008, por la cual se adicionó el Anexo 2 de la Resolución CREG 031 de 2007, el 31 de marzo de 2008 vence el plazo para el reporte de la totalidad de los parámetros establecidos en el numeral 5.2 del Anexo 5 de la Resolución CREG 071 de 2006
- 5.- Que EMGESA entregó además la información hidrológica del año 2006, correspondiente a las series Bogotá N.R., Neusa, Tominé, Checua, Río Blanco, Teusacá y Faguaalicachín.
- 6.- Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, reunido en sesión ordinaria 176, el día 10 de marzo de 2008 consideró que las anteriores empresas cumplieron satisfactoriamente con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante Acuerdo 159;
- 7.- Que el Consejo Nacional de Operación, en sesión no presencial No. 267 del 12 de marzo de 2008 analizó la solicitud del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la actualización del año 2007 de las series hidrológicas de Bogotá N.R., Sisga, Baraya, Neusa, Tominé, Checua, Chuza, río Blanco, Teusacá, Filo de Agua Alicachín (faguaalicachín), Betania, San Francisco, La Estrella, FaguaCampoalegre (San Eugenio), Campoalegre, Chinchiná, Alto Anchicayá, Digua, Salvajina, Calima, Urrá, Prado, Guavio, San Carlos, San Lorenzo, Miel, Batá, Tunjita, Negro, Rucio, Nare, Guatapé, Guadalupe, Grande, Tenche, Concepción , Porce2

Consejo Nacional de Operación CNO

y Porce3. Esta información se encuentra en el anexo 1, que hace parte integral de este Acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar la actualización del año 2006 de las series hidrológicas de Bogotá N.R., Neusa, Tominé, Checua, Río Blanco, Teusacá y Faguaalichín. Esta información se encuentra en el anexo 2, que hace parte integral de este Acuerdo.

TERCERO: Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético.

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de marzo de 2008.

El Presidente,

El Secretario Técnico,

HERNANDO DIAZ MARTINEZ

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

Consejo Nacional de Operación CNO

INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DEL AÑO 2007 EN m³/seg.

Empresa	Serie	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
EEPPM	Concepción Grande2	7.97	6.78	5.74	8.51	14.31	12.63	13.18	15.51	13.68	17.06	14.18	9.01
	Guadalupe	22.71	16.34	21.91	43.13	53.76	51.37	31.41	40.70	40.06	57.49	55.34	37.83
	Guatapé	15.40	10.60	10.97	24.62	39.30	32.27	28.01	39.46	31.52	38.04	27.91	18.37
	Nare	32.01	17.70	28.29	36.55	53.91	35.06	33.54	44.61	61.37	68.76	45.46	36.33
	Tenche	35.97	29.55	30.10	61.99	97.33	71.25	46.76	59.12	83.35	112.56	84.77	63.28
		3.13	3.32	3.13	4.67	7.40	5.54	5.94	7.34	6.72	7.81	6.48	3.53
	Porc2	66.50	51.49	58.40	101.03	159.85	111.93	91.91	116.29	114.67	180.47	122.38	90.68
		25.70	14.28	28.80	30.56	5.43	33.58	20.29	34.61	29.22	31.86	21.75	11.24
	San Carlos	21.89	17.72	20.16	26.46	58.11	25.42	33.69	46.12	54.88	81.69	31.96	20.08
	San Lorenzo	26.35	14.96	24.06	41.42	70.65	40.10	38.78	38.36	45.91	55.38	34.98	30.43
CHIVOR	Miel1	149.95	54.04	82.56	133.96	140.24	64.21	48.11	47.48	64.52	116.97	180.42	141.41
	Batá	10.60	7.53	10.30	38.02	61.37	147.55	79.12	100.32	68.42	60.23	45.76	19.10
	Rucio	0.63	0.45	1.30	2.51	4.02	5.92	2.86	3.19	2.96	2.06	2.34	0.81
	Negro	1.23	0.87	2.55	4.90	7.84	11.57	5.59	6.23	5.79	4.03	4.58	1.58
	Tunjita	1.79	1.01	2.94	9.08	17.56	20.74	15.38	23.22	16.61	14.91	13.27	4.16
	Salvajina	121.95	77.85	118.00	202.75	200.52	168.92	75.37	70.15	50.82	141.13	227.48	317.00
	Alto Anchicayá	60.42	28.77	38.45	63.55	60.38	45.80	37.82	39.93	42.02	68.33	64.91	66.41
	Calima	12.00	6.43	10.74	16.00	14.87	12.33	9.58	10.44	11.33	21.32	26.40	26.68
	Digua	33.27	16.24	18.09	34.42	32.35	26.75	24.93	23.68	27.69	57.61	47.99	63.14
	Prado	29.06	15.94	31.69	87.37	75.48	37.46	14.83	16.96	13.21	96.71	82.37	94.22
CHEC	Chinchiná	12.01	8.65	10.91	15.18	23.66	17.11	10.94	11.54	10.71	32.15	29.30	30.56
	Campoalegre	5.30	3.51	4.48	6.61	9.43	6.17	4.24	6.05	4.71	14.08	8.42	11.38
	Fagua Campoalegre (San Eugenio)	6.99	4.64	5.91	8.73	12.46	8.14	5.61	7.98	6.21	18.59	11.13	15.04
	Estrella	1.38	0.91	1.24	1.96	2.05	1.85	1.46	2.97	2.74	3.43	2.59	2.74
	San Francisco	3.40	1.99	2.82	5.15	4.22	3.49	3.09	4.53	4.96	5.01	4.81	5.21
	Urrá	147.02	61.03	128.15	438.80	586.30	655.91	601.03	521.75	485.93	424.15	409.02	210.55
	Guavio	12.30	9.33	23.94	67.25	86.45	156.08	83.28	81.46	68.90	58.78	58.74	30.16
	Chuzá	0.81	0.48	3.17	12.33	14.96	31.55	13.85	14.51	9.52	10.01	8.07	8.60
	Bogotá N.R. (2006)	13.29	3.00	21.20	58.12	105.10	72.61	42.84	20.42	8.92	29.51	53.14	13.71
	Bogotá N.R. (2007)	0.00	0.00	1.37	22.07	15.68	36.85	23.70	24.48	12.26	40.40	35.75	28.70
URRÁ	Faguaallicachín (2006)	11.26	1.81	13.78	33.31	61.74	34.74	9.43	7.94	3.59	15.03	33.35	8.32
	Faguaallicachín (2007)	0.00	0.00	0.07	13.92	8.86	15.68	8.77	8.99	0.00	22.67	24.60	21.71
	Tominé (2006)	0.00	0.00	2.44	7.75	13.43	9.38	8.45	4.04	1.87	5.18	5.03	1.01
	Tominé (2007)	0.00	0.00	0.00	1.59	1.67	7.55	4.53	4.90	2.64	3.59	2.21	2.11
	Sisga	0.29	0.25	0.21	0.60	1.55	4.63	3.10	2.80	1.70	1.92	1.18	0.41
	Neusa (2006)	0.72	0.36	1.59	4.26	5.56	3.52	2.12	1.39	0.97	1.65	3.89	1.48
	Neusa (2007)	0.75	0.43	0.74	1.27	0.99	1.33	1.13	1.89	2.01	3.75	2.12	1.40
	Baraya (Saucio)	0.91	0.67	0.85	1.77	2.47	5.45	3.90	3.82	2.70	3.98	2.68	1.55
	Checua (2006)	0.00	0.00	0.00	1.99	7.97	4.85	2.72	0.00	0.00	0.34	1.34	0.00
	Checua (2007)	0.00	0.31	0.00	2.28	1.11	1.52	1.49	0.80	2.87	0.00	0.00	0.00
EMGESA	Teusacá (2006)	1.31	0.83	2.18	4.75	5.51	5.89	5.02	2.28	1.46	2.67	5.25	2.08
	Teusacá (2007)	0.19	0.17	0.38	1.81	1.35	3.28	2.84	3.07	1.99	4.32	3.81	2.59
	Rio Blanco (2006)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Rio Blanco (2007)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Betania	218.49	159.64	312.59	504.41	563.85	1001.52	445.62	440.46	301.54	526.08	529.73	508.39

INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DEL AÑO 2006 EN m³/seg.													
Empresa	Serie	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
EMGESA	Bogotá N.R.	13.29	3.00	21.20	58.12	105.10	72.61	42.84	20.42	8.92	29.51	53.14	13.71
	Faguaallicachín	11.26	1.81	13.78	33.31	61.74	34.74	9.43	7.94	3.59	15.03	33.35	8.32
	Tomíné	0.00	0.00	2.44	7.75	13.43	9.38	8.45	4.04	1.87	5.18	5.03	1.01
	Neusa	0.72	0.36	1.59	4.26	5.56	3.52	2.12	1.39	0.97	1.65	3.89	1.48
	Checuá	0.00	0.00	0.00	1.99	7.97	4.85	2.72	0.00	0.00	0.34	1.34	0.00
	Teusacá	1.31	0.83	2.18	4.75	5.51	5.89	5.02	2.28	1.46	2.67	5.25	2.08
	Rio Blanco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

40

Consejo Nacional de Operación CNO

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen los Empresas que son miembros del Consejo, las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada uno de ellos y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	12 de marzo de 2008	Positivo
CODENSA	12 de marzo de 2008	-----
EPM	12 de marzo de 2008	Positivo
CHIVOR	12 de marzo de 2008	Positivo
EPSA	12 de marzo de 2008	Positivo
ISAGEN	12 de marzo de 2008	Positivo
TERMOTASAJERO	12 de marzo de 2008	Positivo
EDEQ	12 de marzo de 2008	Positivo
GECELCA	12 de marzo de 2008	Positivo
EL MORRO	12 de marzo de 2008	Positivo
MERILECTRICA	12 de marzo de 2008	-----

3. - Autorización

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de nueve de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 425, antes transcrito.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Consejo Nacional de Operación CNO

En constancia de lo anterior la suscriben,


HERNANDO DIAZ MARTINEZ
Presidente


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico